



MEMORIAL,
QUE SE PRESENTO A LA
MAGESTAD CATHOLICA,
POR EL R. P. Fr.
FRANCISCO DE SOTO,
Y M A R N E;
CHRONISTA GENERAL DE LA RELIGION
de nuestro P. San Francisco, &c.

SEÑOR.



L CHRONISTA GENERAL DE LA Religion de San Francisco, puesto á los Reales Pies de V. Mag. con el mas profundo rendimiento, dice: Que á fines del Septiembre del año pasado de 1750. tuvo el honor de ponerse á los Reales Pies de V. Mag. por medio de un Memorial, en que suplicando del Real Orden de 23. de Junio del mismo año; expuso *sumariamente* las razones, que motivaron sus *Reflexiones Critico-Apologeticas* contra las *Obras del Maestro Feyjoo*, i las que tiene para esperar de

A de

de la Real justificacion de V. Mag. la licencia que pretende, para que, precediendo el examen, i aprobacion, que V. Mag. ordenara, pueda imprimir, assi el Tomo que tiene presentado al Consejo Real de Castilla, como los demás que tiene abanzados, en profecucion del expressado argumento. Pero como esta representacion no ha hecho á favor del Suplicante aquel efecto, que cree conforme á su derecho natural, i á la justicia de su causa; se halla precisado á recurrir á la Real Proteccion de V. Mag. por medio de una *pleno justificacion* de las razones que expuso *sumariamente* en el Memorial citado.

Tres fueron, Señor, los motivos, que tuvo el Suplicante, para oponerse á una gran parte de las Obras del Maestro Feyjoo. Primero: el empleo de Chronista General de la Religion de San Francisco. Segundo: la obligacion comun á todos los Escritores. Tercero: el apreciabilissimo caracter de V. Mag. En el primero, miró, como propria de su cargo, la defensa de varios insignes Minoritas, injustamente infamados por el Maestro Feyjoo, en no pocos passages de sus Obras, como yá tiene demostrado el Suplicante en sus dos primeros Tomos, en el tercero que tiene presentado al Consejo Real de Castilla, i en el quarto que tiene concluido. Por el segundo motivo, consideró de su obligacion el contribuir á la comun enseñaanza, i desengaño del Publico, haciendo vér la frecuencia con que el Maestro Feyjoo obscurece las verdades, introduciendo como verdadero lo falso, i como demostrado lo incierto; cuya justificacion, respectiva á los dos primeros Tomos del Theatro, tiene hecha el Suplicante en sus quatro primeros Tomos. En el tercer motivo reconoció aquel natural derecho con que todo buen Español puede, i debe hacer la defensa de la España, injustamente infamada por el Maestro Feyjoo, en el honor, i conducta de sus Monarcas; en la grandeza, i realidad de sus glorias; en la gloria de sus Conquistas; en el valor, i triumphos de sus Armas; en el mérito de su

Lite

Literatura, Escuelas, Colegios, Academias, i Universidades; i generalmente, en el carácter de todos los Españoles; cuya justificación expone el Suplicante á V. Mag. en los parrages siguientes.

En el Tomo 4. del Theatre, Discurso 13. numero 80. detiene el Maestro Feijoo las nerviosas Apologías, que los mejores Criticos de la España han publicado á favor del Rey de Castilla Don Pedro el *Justiciero*: i reproduciendo quantas cabilaciones abortò la emulacion, el odio, ó la venganza, contra la zelosa integridad, i severa rectitud de aquel Príncipe, dice: *Que fue un Bruto feroz, i cruel; i que mas que el renombre de Justiciero, mereció el de inhumano, rabioso, fiero, i sanguinario*: expresiones, que aún quando estrivassen en hechos incontextables, se representan odiosas en la pluma de un Español: cuya critica debe tratar el carácter de sus Monarcas con toda aquella respetosa moderacion, que permite la integridad de la Historia.

En el Tomo 6. Discurso 1. numero 49. dice: *que los Reyes de España Don Fernando V. i Don Phelipe I. fueron ambiciosos, i avarientos*. En el Tomo 3. Discurso 9. numero 18. i en el Tomo 9. pagina 115. numero 46 i paginas 129. i siguiente, numeros 89. i 90. reproduce las calumnias, que la emulacion de los Estrangeros, i el odio de los Hereges, publicaron contra los Reyes Catholicos Don Carlos I. i Don Phelipe II. cuya justicia abandona el Maestro Feijoo, dexandola sin aque la justa defensa, que como Español, como Critico, i como amante de la verdad, pudo, y debió hacer, reconviendo á los calumniadores, i especialmente a su Promotor San Aubin, yá con las sólidas Apologías, que han publicado varios Escritores Españoles, en defensa de sus Monarcas; yá con el testimonio del Maestro Natal Alexandro, quien, aún siendo Estrangero, i nada afecto á la España, funda, i publica: *que las muertes violentas del Principe Don Carlos, i de la Reyna Doña Isabel de la Paz, hicieron una parte de las calu-*

calumnias, que inventaron, i publicaron los Hereges contra los dos expresados Monarcas, por haver sido estos gloriosos Principes los unicos Mantenedores de la Catholica Religion, á tiempo que vacilaba en la Europa; i yá con el testimonio del Calvinista Bayle, á quien la sola fuerza de la verdad pudo hacer declarar: *que sus mismos Religionarios hacian Juntas para inventar i publicar calumnias contra el Emperador Carlos V. i su Hijo el Rey Don Phelipe II.*

En la Carta 7. del Tomo 2. numero 14. reproduce el Maestro Feyjoo la injuriosa Satyra, que publicó cierto Estrangero, á fin de ridicularizar el Epitheto de Grande, que la justicia de la España apropió al notorio merito de su Rey Don Phelipe IV.

Desde la pagina 107. á la 133. del Tomo 9. llena el Maestro Feyjoo setenta y un numeros en dar traducido al idioma Español el Discurso, que sobre la *incertidumbre de la Historia* publicó el Marquès de San Aubin, recomendando en su numero 23. esta Pieza, como un *thesoro de erudicion, i desengaño*, quando solo es un agregado de injuriosas cabilaciones contra la España: pues á las reproducidas en deshonor de los Reyes Catholicos Don Carlos I. i Don Phelipe II. acumula otras no menos ofensivas á la Nacion, á sus Monarcas, á sus Glorias, á sus Armas, i á sus Plumas, como consta de los paslages siguientes.

En el numero 31. pretende San Aubin arruinar una gran parte de las glorias de España á un solo golpe de pluma; pues dando por *ignorada la Historia verdadera de las Americas*, desacreditada la exactitud, i veracidad de quantos Españoles han escrito de aquellos vastos Países: i por consiguiente, descarta como inciertas, ó fingidas, quantas proezas obró el valor, i Catholico zelo de los Españoles, en la Conquista corporal, i espiritual del nuevo Mundo. El gran silencio con que passa el Maestro Feyjoo una critica tan injuriosa á la España, se representa tanto mas extrañable, quanto parece mas digno de reparo, que en el Tomo 4. Discurso

fo 8. numeros 49. 50. i 51. i en la Carta 19. del Tomo 2. numero 6. hallasse *Historia verdadera de las Americas*, para apoyar con vehementes invectivas aquella *barbarie, ambicion, i crueldad*, que la emulacion Estrangerera imputó á los Españoles, que penetraron aquellos remotos Países, en todo el Siglo primero de su Conquista; i que no hallasse *Historia verdadera de las Americas*, para defender la verdad, la justicia, i el honor de sus propios Nacionales: quando, aun sin auxiliarse de las nerviosas Apologías, con que varios Escritores Españoles han rechazado los violentos ataques de tanta cabilosa impostura, pudo reconvenir á San Aubin con los testimonios de graves Historiadores Franceses, especialmente del Jesuita *Charveloix* en su *Historia de la Isla Española*, i del dominicano *Labat*, así en su *Historia de las Islas de America*, como en su *Ensayo de la Historia de la Florida*; los que en obsequio de la verdad prueban, i declaran, que los Franceses, Ingleses, i Olandeses practicaban, de proposito, violencias, i crueldades con los Americanos á fin de infamar con su imputacion la conducta de los Españoles.

La misma especie de injuria se hace observar en el numero 32. de la traduccion del Discurso: pues afirmando San Aubin, que es *escasa, ó muy poco conocida la Historia verdadera de los Seytas Septentrionales*, introduce la *fiction*, ó la *incertidumbre*, sobre la Antigüedad, Grandeza, i Glorias de la Monarquia Española; cuyos Historiadores han reconocido sus principios en el valor, i conducta de aquellos famosos Guerreros, como confiesan no pocos Escritores Estrangeros, especialmente el Abad *Du Bós*, en su *Historia del Establecimiento de la Monarquia Francesa*; donde impugnando las pretensiones de San Aubin, dice: *Que este Critico es uno de los mayores Pyrronistas, i emulos de la España, que ha dado el Siglo presente.* Por lo que parece, que el Maestro Feyjoo debia haver omitido la traduccion, i publicacion de un Discurso

curso de tal carácter; ó hacer la defensa de la verdad, impugnando las especies ofensivas al honor, i justicia de la España: con especialidad, sobre el passage presente, de cuya sin razon pudo reconvenir á San Aubin con los muchos Escritores fidedignos, que alega Casiodoro en sus doce Libros de la Historia de los Godos, con la Historia de los Concilios, i con los gravísimos testimonios de San Geronymo, San Cypriano, San Próspero, Ablavio, Olao, Jornadez, Orosio, i otros Padres,

No se representa menos extrañable el silencio con que passa el Maestro Feyjoo el numero 48. donde, á fin de representar *incierta*, ó *fabulosa* la Historia de España perteneciente al Reynado de los Godos, dice San Aubin: Que la *ferocidad*, *ignorancia*, *barbarie* de aquellos Septentrionales, hicieron *degenerar los Historiadores en Novelistas*. I siendo este breve rasgo de critica un manifiesto infamar con las notas de *feroces*, *barbaros*, è *ignorantes*, á los Monarcas que gobernaron la España en los Siglos V. i VI. i con la de *novelistas* á todos los Historiadores Españoles de aquel tiempo, parece que el Maestro Feyjoo debió haver hecho vér á San Aubin, que en los dos expressados Siglos florecieron en la España las Letras Sagradas, Griegas, i Romanas, en un grado tan alto, que dió á la Iglesia, i á la Republica literaria mas Varones insignes en fantidad, erudicion, i doctrina, que todo el resto de la Europa, como consta de los Concilios de aquel tiempo, del testimonio de una, i otra Historia, i de la confesion de los mejores Historiadores Franceses, especialmente de Fleuri, Du Bós, i Thomafino.

En el numero 57. esfuerza San Aubin su cabilacion contra las glorias de España, incluyendo entre las increíbles, la famosa Victoria de *Chalon*, que ganaron las Armas Españolas, comandadas por su Rey Theudoredo, sobre el ferocísimo Atila, con muerte de de trescientos mil Hunnos: i por consiguiente, la segunda Rota; que Thurismundo, hijo, i successor de Theudo-

Theodoredo , dió al Barbaro Humno en la Batalla de Orleans ; i el alcance , que siguió hasta las Panonias , donde tuvo desastrado fin aquel cruelísimo Perseguidor de la Iglesia. De estas insignes glorias despoja San Aubin á la España : i passa el Maestro Feyjoo este violento despojo , pudiendo reconvenir al critico Francés , no solo con los testimonios de San Isidoro , San Prospero , Idacio i Apolinario , i otros gravísimos Escritores ; si tambien con el del primer Historiador de la Francia , San Gregorio Turonense , i con el sentir del Abad Du Bós en su *Historia Critica de la Monarquía Francesa* , donde haciendo justicia á la verdad , i á la España , defiende quanto niega San Aubin en el expresado pasage.

El comprehendido en el numero 58. promueve el mismo desigño ; pues prefiriendo las cabilosas voluntariedades de Valois , i de Mezeray , á los graves monumentos que producen Paulo Diacono , i Anastasio Bibliothecario , á los testimonios de las Historias , i Martyrologios de aquel tiempo , i á los apoyos , i confesion del Abad Du Bós , citado ; pretende hacer increíble la portentosa Victoria de *Potiers* , que ganaron las Armas Españolas , comandadas por Eudo , Duque de Aquitania , i Cantabria ; el vigoroso alcance que siguió el Capitan Español , i la Rota que dió á los Sarracenos en la Batalla de Tolosa , con otras circunstancias gloriosas á la España ; cuyo honor , i justicia parece debian empeñar la erudicion , critica , i eloquencia del Maestro Feyjoo en esforzar su defensa.

La misma omision se hace extrañar en el numero 60. donde publica , sin oponerle , el sentir de San Aubin , que pretende representar increíbles las milagrosas Victorias de *Tarifa* i *Navas de Tolosa* , que ganaron las Armas Españolas comandadas por sus Monarcas , sobre los Sarracenos : pues aunque á favor de la segunda , opone el Maestro Feyjoo : *que siendo milagrosa , nada tiene de increíble la gran mortandad de los Infieles , i la levísimas de las Tropas Christianas :*

nas : mas parece apoyo de la pretendida incertidumbre , que defensa de aquel *Glorioso Triunpho de la Cruz* , que anualmente celebra el Religioso culto de la España : porque el critico Francés igualmente dá por incierto lo *milagroso* de la Victoria , que la *exorbitante desigualdad de los muertos* : con que omitiendo el Maestro Feyjoo los sólidos fundamentos , con que los Españoles afianzan la portentosa Victoria de *Tarifa* , i los gravísimos testimonios , que persuaden *milagrosa* la Victoria de las *Navas* , parece que apoya el cabiloso sentir , que pretende despojar á la España de dos glorias tan insignes : pues se representa naturalísimo se persuadan los Estrangeros á que no tenemos sólidos principios para sostenerlas , quando un Escritor Español de tanto nombre no los produce : como asimismo el que crean , que son innegables quantas especies injuriosas á la España introduce San Aubin en el expresado Discurso , á vista de que un Escritor tan interesado en el honor , i glorias de su Nación , las traduce , publica , i recomienda , como un *thesoro de erudicion , i critica , para instruccion , i desengaño del Publico*.

En el Tomo 3. Discurso 12. desde el numero 1. al 17. hace el Maestro Feyjoo una fuerte invectiva contra los Principes Conquistadores , sin exclusion de aquellos Serenísimos Progenitores de V. Magestad , que tan gloriosamente han abanzado la extension de sus Dominios en la Europa , Africa , i Americas. En el Tomo 4. Discurso 2. numero 3. reproduce , i apoya la injusta idéa , que algunos Escritores Estrangeros han publicado contra los Españoles , que han vindicado el honor de sus Monarcas. De modo , Señor , que el Maestro Feyjoo , no solo abandona la justa defensa de los Serenísimos Reyes de España , tan propia de su obligacion , sino que se declara auxiliar de sus emulos , haciendo la guerra á los zelosos Nacionales , que han empleado sus plumas en tan honrosa , como natural defensa.

Este proceder se representa tanto mas digno de nota , quanto , en atencion á la tibieza , i aún oposicion con que maneja el honor de los Monarcas Españoles , se hace mas reparable el zeloso ardimiento con que toma el Maestro Feyjoo la defensa de empeños menos propios á su carácter. Pues en el Tomo 6 Discurso 2. llena 135. numeros en la Apologia de varios Personages , por la mayor parte Estrangeros , i por no pequeña Gentiles : i en el Tomo 9. ocupa los 26. numeros , que corren desde la pagina 233. á la 244. en defender la rectitud , integridad , i acierto con que ilustra su gobierno el Emperador de la China.

Por el contrario , en la Carta 8. de su Tomo 2. numero 73. infama el Maestro Feyjoo la prudencia , integridad , i justicia del gobierno de los Monarcas Españoles , i de su Real Ministro , diciendo : *Que es calamidad habitual de la España* la experimentada defestimacion de aquellos grandes Hombres , cuyo valor , zelo , i conducta se ha hecho distinguir en servicio de la Monarquia. I en el numero 76. hace la Apologia por el Conde de Egmon ; á cuyo favor reproduce la expresada infamacion del Real Ministerio , i Gobierno de la España , haciendo reflexar , contra la integridad , i prudencia del Famoso Duque de Alva , la tragedia del Flamenco.

No es menos visible el agravio , que el Maestro Feyjoo hace al Gobierno , i Real Ministro del Serenissimo Padre de V. Magestad , i de sus Reales Progenitores , en la Dedicatoria del Tomo 3. de Cartas : pues dando por sin duda , que las *calamidades* , que ha padecido la España de dos Siglos á esta parte , provienen de la *falta de fuerzas* ; i dudando si esta *falta* procede del defecto de *Gobierno* ; asegura los efectos del mismo principio que duda : i passando á dar una idèa del estado en que el Señor Don Phejpe V. de gloriosa memoria , dexò á sus Vassallos , dice : *que V. Mag. halló el cuerpo de su Monarquia languido , enfermo , desangrado , exhausto doliente , débil , muy falto de sangre i aún de jugo nutricio.*

En la carta 19. del mismo Tomo 3. reproduce, i esfuerza las injustas Satyras, contra el gran Bisabuelo de V. Mag. el Christianissimo Luis XIV. abortó la cabilacion de ciertos Escritores Faccionarios: pues sobre despojarle injustamente del *Heroismo*, i *Epitheto de Grande*, pues le concedió el supremo juicio de los Sumos Pontifices, la justicia de los mayores Politicos de la Europa, el consentimiento de las Naciones, i hasta el voto de sus mayores Enemigos, obscurece su fama con la importuna exageracion de aquellas negras notas, que, ó por falsas, ó por impertinentes, tienen eficazmente rechazadas los Historiadores, i Apologistas de un Principe, que mereció al Sumo Pontifice Clemente XI. la calificacion de *el Grande*, *el Mayor*, i *el Maximo* entre los Monarcas Europèos de su tiempo. Hecho es este, Señor, que han visto con admiracion Nacionales, i Estrangeros: pero representa mas notable su extrañeza, en fuerza de las tres reflexiones siguientes. Primera: Que la Satyra infamatoria del Christianissimo Luis XIV. se vea estampada en el mismo Libro dedicado á su glorioso Bisnieto: como si pudieran merecer los Reales agrados, i Soberana Proteccion de V. Mag. las injurias de su Grande Bisabuelo. Segunda: Que en el Tomo 7. Discurso 14. numero 24. publique el Maestro Feyjoo: *que el glorioso Padre de V. Mag. fue puntual imitador de las virtudes de su Christianissimo Abuelo*; quando en la citada Carta 19. del Tomo 3. representa aquel Regio Original, mas digno de la abominacion, que del exemplo: pues sobre pintar al Heroe Francés tan desnudo de virtudes, como cubierto de vicios, algunos *de por vida*, dice en sus numeros 20. i 21. *que por ningun respeto mereció el epitheto de Grande: que en ninguna manera arribó á la Grandeza del Heroismo: I que en toda su Historia no se halla, que executasse accion propria de Heroe.* Tercera: Que constando del Tomo 4. Discurso 8. numero 28. que el Maestro Feyjoo tuvo presente, que el Real Ministerio de la Francia hizo quemar, por mano de

de Verdugo, el Libro de *Rege & Regis institutione*, en que el Maestro Mariana reprobó algunos hechos del Christianísimo Enrique III. se resolviese à estampar su Paralelo infamatorio. Especialmente, quando es tan visible, que las circunstancias del Maestro Feyjoo exceden à las del Maestro Mariana, i ni la ofensa hecha à la Francia, i à la España en la Real Persona del gran Bisabuelo de V. Mag. es inferior à la que recibió la Francia en la Regia Persona de su Christianísimo Enrique: pues sobre las grandes ventajas, que reconocen los Criticos en el Gran Luis XIV. es demonstrable, que el Maestro Mariana justificó la oportunidad: i verdad de su censura, quando el Maestro Feyjoo ha sacado à las Tablas de su Theatro una Satyra, que soñò la cabilacion, concibio la malicia, i abortó la emulacion de los Enemigos de un Heroe, que supo merecerse el aplauso, i admiracion hasta de sus mismos enemigos.

No procede el Maestro Feyjoo menos ofensivo à otros respetables Cuerpos, que representan la integridad, zelo, i prudencia, con que V. Magestad, i sus Reales Progenitores, atiende, i han atendido al gobierno, enseñanza, i alivio de sus Vassallos. En el Tomo 3. Discurso 2. numero 4. i Discurso 11. numero 2. i en la *Verdad Vindicada*, numero 32. i en el Tomo 4. Discurso 6. numero 24. i en la Carta 31. del Tomo 3. numero 6. i 10. dice: Que el Consejo Real de Castilla concede las licencias, que debia negar; en orden à impresiones de Libros: Que el abuso de impugnar los Escritos, infamando en lo moral à los Escritores, es infamia, que solo se vé, i se tolera en España: Que el oficio de Juez es una ocasion proxima de pecar, que dura de por vida: Que la gran relaxacion, que se experimenta entre los Cursantes de Universidades, proviene de la desidia de sus respectivos Magistrados: I que ni las Universidades, ni el Real Proto-Medicato, evitan el gran atraffo, que padece la Medicina en España: porque en las Universidades se enseña lo inutil, i en

en el Real Proto-Medicato *todos son aprobados*. Por lo que, en el Tomo 1. Discurso 5. num. 10. i Discurso 14. num. 45. i Tomo 3. Discurso 2. num. 26. i en la Dedicatoria al Tomo 3. de Cartas, dice: Que qualquiera Medico Estrangero, de mediano credito, *passa en la España por hombre capáz de resucitar muertos*: Que en España *no hay Medico verdaderamente sabio*: Que los Medicos Españoles *carecen enteramente de la Optica*, tan necesaria para curar los afectos de ojos: I que á los principios del glorioso Reynado de V. Mag. se hallaba la Cirugia tan atrassada en España, que en raro Pueblo, aun de los mayores, se hallaban otros Cirujanos, que *unos miseros emplastistas*.

En el Tomo 2. Discurso 8. desde el numero 19. al 23 dice: Que las Universidades de España *padecen el error* de creer, que en sus Escuelas *se enseña algo de provecho* en materias de Logica, Phytica, i Metaphytica: Que es *un delirio* el pensar que la Philosophia, que enseñan en sus Escuelas, *es conducente* al efecto que pretenden: Que los que en ellas son reputados grandes Philosophos, *no son Philosophos grandes, ni chicos*: Que este yerro es grande en la Theologia, i mayor en la Medicina: I que es *error de las Universidades de España* el creer conducente para la Medicina la Phytica, que enseñan sus Escuelas.

En el Tomo 7. Discurso 12. num. 6. reproduce la injuriosa invectiva, que cierto Escritor Estrangero publicò contra las Universidades, i Literatura de España, diciendo: Que los Escolasticos Españoles *están preocupados de un racionio vicioso, o quimerico*, con el que *contradiendo quanto dicta el buen juicio*, dan especioso calor a lo que *mas dista de lo razonable*. A que añade el Maestro Feyjoo: Que aunque el Critico Francés habla de los Escolasticos, que florecieron Siglo, i medio ha; se debe entender, que estos son los mismos, cuyo methodo se sigue hoy, como regla en las Escuelas de España. Por lo que en el Discurso 13. num. 45. dice: Que en las Universidades de España *se enseñan como verda-*
des

des los errores ; y como cierto lo que no es cierto , ni aun probable : Idèa , que promueve en los Discursos 11. 12. 13. i 14. i en el Tomo 8. Discurso 1. 2. i 3. capitulando de *inepto* , *erronco* ; *ignorante* , e *inconsiderado* , el methodo de enseñar , que observan las Escuelas , i Universidades de España.

En todo el Discurso 8. del Tomo 2. se esfuerza á persuadir : Que es error comun de los Españoles el creer , que en la Nacion hay hombres verdaderamente Sabios : porque los reputados tales , ó son Sabios solo de perspectiva ; ó lo son por error ageno. En el Discurso 11. numero 7. i en el Discurso 12. numero 6. trata de *Plagiarios* , y *meros Copistas* à los Escolasticos Españoles , diciendo : Que se contentan con *trasladar unos de otros* , creyendo unos sin examen , lo que otros dixeron sin reflexion. I en el Tomo 4. Discurso 14. numero 17. añade : Que la *Phyfica* , i *Mathematicas* son casi *estrangeras en España* : i que los Españoles , que han escrito de *Mathematicas* , han sido unos *Plagiarios* de los Estrangeros , de quienes han copiado todo , o casi todo.

En el Tomo 3. Discurso 13. numeros 29. 55. 60. i 92. dice : Que solo una *crassa ignorancia* , ó una *astucia maliciosa* empeña a los Escolasticos Españoles en la impugnacion del *Scepticismo Philosophico* : Que nada saben con certeza , aun de lo que tienen por cierto : Que *suterequedad* , i *genio testarudo* ocasiona grave daño , no solo a la *Philosophia* , mas aun à la *Iglesia* : Que *temerariamente* procuran interesar la Doctrina revelada en sus particulares Sentencias Philosophicas : Que dan ocasion a los Hereges para la calumnia de que *hacemos Articulos de Fé las opiniones Physicas* : I que por esso dicen los Estrangeros , que en España es patrocinado con la Religion el *Idiotismo*. Esta injuriosa idea esfuerza en el Tomo 4. Discurso 7. numeros 10. i 11. donde apropiando à los Escolasticos Españoles la misma calumnia , que en el Discurso 12. numero 17. confiesa , que imputan los Hereges a los Catolicos , a fin de ridiculizar su zelo , con las notas de *estupidez* ,
i *bar-*

i barbarie; dice: Que los Escolasticos de la España perseveran en el *error de venerar*, como *escudo de la Fé*, a *Aristoteles*: I que reiteran a cada passo la *cantinela* de que nuestra Santa Fé es interesada en la defenía de aquel Philosopho. Por lo que en el Tomo 7. Discurso 13. numeros 23. 25. i 29. reprehende a los Españoles, i defiende a los Estrangeros, diciendo: Que en otras Naciones no faltan defensores de Aristoteles: pero que son *defensores racionales*, i *defensores con conocimiento de causa*; succediendo *todo lo contrario* á los Aristotelicos Españoles: Que en España *es ignorado*, por lo comun, el estado que tiene la *phyfica* en las demas Naciones: I que muchos Españoles, *por muy cerrados de mollera*, no entienden lo mismo que ven. Lo que ratifica en la pagina 68. del Tomo 9. tratando de *rudos*, i *preocupados* á los Philosophos Españoles, que constantes en defender la repugnancia del *Vacio*, niegan el *Peso del Aire*. I en el Tomo 5. Discurso 13. num. 29. i Discurso 17. numero 17. promueve la misma idea, diciendo: Que la *rudeza de los Españoles es tanta*, que la mayor parte de sus Escolasticos no alcanzan á mas, que tomar de memoria, como *papagayos*, las voces facultativas de la Escuela: Que en materia de *chimica se padecen mas intrusiones en España*, que en otra Nacion de la Europa: Que qualquiera *Charlatán Estrangero* logra en España el *engaño*, i el *interés*: Que en otras Naciones, aunque hay *embusteros*, hay *desengañadores*; pero que se quedan en ellas los *desengañadores*, pasando á España los *embusteros*.

En el Tomo 1. Discurso 14. numeros 13. i 14. i desde el 45. al 49. pinta á los Españoles *ignorantissimos*, *ridiculos*, i *pueriles* en la poesia, i Oratoria, diciendo: Que el estado de estas Facultades *es lastimoso en España*: Que lo *hydropico* de nuestra poesia, motiva *la stima*, i *asco*: Que el mejor Poeta parece que *estudia en como lo ha de hacer mal*: Que la *propriedad*, i *naturalidad*, parece que *andan reñidas con las composiciones Españolas*: Que sus *hyperboles* son *irracionales*; sus voces *pompasas*

jas; sus equívocos *baxos*; sus metaphoras *triviales*; sus retruécanos *pueriles*; i todo *hasta en lo Sagrado*, un *juego de niños*: Que aún en los Españoles mas picados de cultura se hace abominar un estilo *puerilmente afectado*, *i asquerosamente entumecido*: Que son pocos los que distinguen el estilo sublime del afectado, i muchos los que le confunden: I que todo proviene de la *falta de conocimiento*, *defecto de genio*, o *corrupcion de gusto*: que *reyna en los Españoles*.

En el Tomo 1. Discurso 16. numero 108. apoya el sentir de los Estrangeros, sobre la *ignorancia*, *i corta literatura de los Españoles*: i en el numero 112. promueve esta injuriosa idéa publicando contra la verdad de los hechos: Que la *incuriosidad*, *e ignorancia de la España* se hace ver, en que recibe como invenciones agenas, los descubrimientos propios. En el Tomo 2. Discurso 9. numero 13. i Discurso 11. numero 1. agrava la calumnia, diciendo: Que la *ignorancia*, *i atraxo literario de los Españoles*, es causa de la *embidia con que miran* el gran progreso, que han hecho los Estrangeros en todas las Ciencias, i Artes: Que el *yá demostrado Peso del Ayre*, ha hecho ver la *ignorancia* con que los Españoles atribuían á la *sonada repugnancia del Vacío*, varios efectos, que provienen de aquel principio: Pero que este desengano *es aun peregrino en España*; donde la *preocupacion de sus Nacionales* hace *impenetrable* este País á los nuevos descubrimientos de las Ciencias. En confirmacion de esta demonstrable calumnia, dice en el Tomo 5. Discurso 5. numero 6. Que para el uso de observaciones Criticas se puede decir, que el *Vulgo de España no es mas sabio*, que los *Barbaros de Madagascar*: i que lo peor es, que para dicho uso *son Vulgo casi todos los Españoles*. I en el Tomo 7. Discurso 1. numer. 27. añade: Que los descubrimientos del Microscopio *son hoy casi tan ignorados en España*, como lo fueron en todo el Mundo, antes de la invencion de este instrumento.

En la Carta 1. del Tomo 1. numero 28. i en la

28. del Tomo 3. numeros 9. 13. 14. 15. i 17. dice: Que son *infinitos* los Españoles, que por su *ignorancia* desconfian de los Experimentos, que publican los Estrangeros: Que verdaderamente no hay voces con que ponderar la *negligencia*, el *descuido*, i aun la *insensibilidad* de los Españoles, en orden a todo aquello, que puede dár algun lustre al ingenio: Que este descuido, no solo es *negligencia*, sino *modorra literaria*: Que no puede llegar á mas la *desidia*, i aun *oprobrio de los Españoles*: I que es *injusta*, i *agenissima* de verdad la queixa, de que los Estrangeros, embidiosos de las glorias de España, procuran deprimirlas, i obscurecerlas. En la Carta 23. del Tomo 2. numeros 17. i 21. dice: Que el Publico Español se halla *impossibilitado*, para recibir la explicacion de la delicadeza, i profundidades de la Phylica; por que resta aún mucho que desmontar en España. I en la Carta 16. desde el numero 1. al 39. reagrava esta injustissima acusacion, diciendo: Que aún despues que los Estrangeros nos han comunicado las grandes luces, que han adquirido en las Ciencias; es *lamentable el atrasso*, que padece España en la Phylica, i Mathematicas: Que esta infelicidad proviene del *cortissimo alcance de los Professores Españoles*; entre los quales hay algunos *ignorantes perdurables*, que piensan no hay mas que saber, que aquello poco que saben: Que tambien influye la *preocupacion* que reyna en los Españoles contra toda novedad; la *ignorancia* de lo que es Philosophia moderna; el *zelo indiscreto*, i *vano temor* de que perjudique á la Religion la nueva Philosophia; i la *emulacion*, ó *embidia con que los Literatos de España miran* los progressos, ingenio; i aplicacion de los Estrangeros: Pero que lo primero, es *patrocinar la ignorancia con un desproposito*; un *juicio injusto*, que conduce á *notables extravagancias*; i una *preocupacion* de que se figue un *absurdo*, que cae á plomo sobre sus cabezas: Que lo segundo, es un *fastio indigno*, *pueril*, i *contradictorio*: Que lo tercero, es *rediculuz de que abunda la España, donde se desprecian las verdades*, i se aprecian los sueños: Que

lo quarto , es rezelo que procede de ignorancia : I que lo quinto , es un zeño irrijorio , i fingido ; una cabilacion dirigida a cubrir la ignorancia de la Literatura Española ; i un artificio ordenado a escudar la Religion con la Barbarie ; á defender la luz con el humo , i á dár el atributo de necesaria defensora de la Fé á la ignorancia. En cuya injustificable comprobacion expone en su numero 40. la gran irrision , que las cortes de Londres . i París hicieron de cierto Ministro Español , sobre la ignorancia que manifestó en orden al *Peso del Aire* ; la que imputa al cuerpo de la Nacion en el numero 41. ; i concluye en el 42. diciendo : Que los Españoles , que insisten en mantener la repugnancia del *Vacio* , son reputados de los Estrangeros , por *Cymbros* , *Lombardos* , *Godos* , *Scytas* , *Siberios* , i *Circasios*.

En la Carta 18. del Tomo 2. numero 1. i en la 23. numero 35. dice : Que por los años de diez . hasta la voz *Systema* era ignorada entre los Literatos de España : i que há poco tiempo , que cierto Theologo Español publicaba , que no havia Ciencia Mathematica en el Mundo. En la Carta 31. del Tomo 3. numero 19. i 85. publica : Que la España está *pobrissima* de Escritores sobre Physica ; i muy *escasa* en noticias de Ciencias , i Artes utiles. En la Carta 18. del Tomo 2. numero 17. dice : Que la Critica , que reyna en España es verdaderamente *Anti-Critica* : I que apenas hay Español que tome la pluma , sino para apoyar errores , y preocupaciones , echando polvo en los ojos de los Lectores , para hacer mas rematada su ceguera. I copiando , en su numero 18. la invectiva , que el Inglés , Author del *Socrates Moderno* , hace contra los Escritores ignorantes , la apropiada , en su numero 19. á la España , publicando *ignorantes a casi todos sus Escritores*.

En la Carta 13. del Tomo 3. numero 15. i en la 31. numeros 18. i 19. insulta á los Escritores Españoles , que fundan la prudente desconfianza , con que se deben recibir , i examinar las noticias comunicadas por los Authors Hereges , diciendo : Que los tales no son Escritores,

tores, sino *Escrivientes*: Que son unos *polvres ignorantes, rudos, i burdis Aristarcos*: Que su fin no es otro, que pretender no se haga patente su *ignorancia*, con las Luces de Critica, Phytica, Mathematicas, i aun Historia, que nos comunican los Estrangeros: Que su zelo es *imprudente, ciego, i casi siempre acompañado de tema, y ojeriza*: I que son unos *semiestupidos, ignorantes, sobervios, charlatanes de la Literatura, hypocritas de la Ciencia, i Sycophantas*.

Mas grave es la injuria que hace el Maestro Feyjoo á la España en su Tomo 8. Discurso 11. numero 3. diciendo: Que es *impossible* haya en los Pueblos copia de *Confessores*, adornados de la doctrina, i talentos necesarios, para exercer con toda satisfaccion este Sagrado Ministerio. Que los Ministros infamados, i los Pueblos comprehendidos en esta durissima proposicion, sean los solos Españoles; consta de la Ilustracion Apologetica Discurso 2. numero 2. donde el Maestro Feyjoo declara, que escribe solo para España: i consta expresamente del contexto del numero 5: donde, pretendiendo fundar la proposicion enunciada en el numero 3. citado, dice: Que aun entre los Ministros verdaderamente doctos, hay muchos, que ignoran parte de lo que es preciso saber, para resolver algunas dificultades Morales; siendo esta parte ignorada, i necesaria, la verdadera *Phytica*, como declara en el numero siguiente. I como en varios passages de sus Obras, especialmente en el Tomo 4. Discurso 14. numero 17., i en la *Justa Repulsa*, pag. 29., afirma el Maestro Feyjoo: Que la verdadera *Phytica* es casi estrangera en España, i que en España es rarissimo el entendimiento *perspicáz*, i bien instruido en la verdadera *Phytica*; se hace visible, que el Maestro Feyjoo infama á la España, á sus Prelados Eclesiasticos, á todos sus Ministros Sagrados, i aun á sus Individuos todos, publicando: Que es rarissimo en España el Confessor adornado de la doctrina, i talentos necesarios, para la recta administracion del Sacramento de la Penitencia: Que es *impossible*, que en

los

los Pueblos de España haya copia suficiente de Confesores idoneos: I que los Españoles son incapaces de exercer, con toda satisfacción, este Sagrado Ministerio. Proposiciones, que con otras de igual, i aún mayor dureza, reserva el Suplicante para consultarlas al Catholico zelo de V. Mag. en el Real Consejo de la Suprema, i General Inquisición.

No procede el Maestro Feyjoo menos ofensivo al Comun de la Nación Española en el Tomo 1. Discurso 5. numero 10. i Tomo 3. Discurso 2. num. 8. i 27. i Tomo 2. Discurso 6. numeros 10. 19. i 28. donde dice: Que es tan irrisible la candidez de los Españoles, que en qualquiera Medico Estrangero, de mediano credito, creen un hombre capaz de relucitar Muertos: Que los Estrangeros nos van muchos pasos adelante, en casi todas las Artes Fáctivas: Que tomamos un concepto muy errado de la habilidad de los Estrangeros: Que qualquiera Vagabundo nos hace creer, que posee remedios reconditos: Que los Franceses *se rien de los Españoles, como de unos monos ridiculos*, que queriendo imitarlos, no aciertan con ello: Que no sabemos, ni queremos mas *Ceometria*, que la que necessita el Sástre para tomar la medida: Que de todos modos perdemos en el Comercio con los Estrangeros: I que en el Trafico de costumbres, tomamos de los Estrangeros las malas, i dexamos las buenas.

En el Tomo 2. Discurso 13. num. 14 publica cierta historieta inventada por los Estrangeros, á fin de *ridiculizar los ingenios Españoles*; i comprobar la falsa idea de su cortissimo alcance en materias de Phýsica. En el Tomo 3. Discurso 4. numero 31. i Discurso 5. numero 2. i Discurso 1. numero 1. i 9. dice: Que los Españoles admiten sin repugnancia una mentira tan monstruosa, como es, que la venta de los Espiritus Familiares passa en otras Naciones tan frecuente, i publica, como el comercio de qualquiera genero ordinario: Que el error de que hay verdaderos *Zahories*, es *endemico*, ó *proprio* de los Españoles: I que tambien lo es el error de

de que hai verdaderos *Salvadores*. En varios passages del Tomo 2. Discurso 6. imputa á los Españoles una genial propension á creer, i publicar como verdaderos, todo genero de milagros no bien comprobados, apocryphos, ò fingidos, i añade, que estos, i otros abusos proceden de la *genial rudeza, malicia, o ignorancia de los Españoles.*

En el Tomo 6. Discurso 2. desde el numero 101. al 108. hace la Apología por el Flamenco Guillelmo de Croy; á cuyo honor sacrifica el de la España, defacreditando la fé, critica, i verdad de todos sus Historiadores. Casi lo mismo se hace observar en todo el Discurso 3. donde pretende ridiculizar el juicio de la Nacion, sobre el asenso de cierto hecho, cuya falsedad no convence. En el Tomo 9. desde la pagina 217. à la 227. esfuerza la inverosimilitud del célebre prodigio de la famosa Campana de Velilla, abultando quantos reparos puede sugerir la cabilacion, contra el juicio, i sinceridad de los Escritores Españoles, contra la veracidad de los Testigos, i contra la fidelidad de los Notarios; hasta sugerir sospechas de hypocresía, i mala fé contra un Venerable Sacerdote, que vivió, i murio con fama constante de santidad, solo á fin de arruinar los testimonios experimentales, con que afianzaba la realidad del milagro. I aunque desde el numero 137. al 142. expone algunas razones á favor del comun asenso; es visible, que en la ineficacia, i tibieza con que procede, presenta á los Estrangeros un poderoso motivo, para que confirmen el injusto concepto, que forman de la piedad, juicio, integridad, i erudicion de los Españoles.

En el Tomo 2. Discurso 4. numero 45. apoya el sentir de los que sin, bastante fundamento, imputan á la España la ficcion de las Profecias de sus Reyes, que corren en nombre de San Malaquías. En el Tomo 4. Discurso 10. numeros 4. 5. 37. i 38. publica: Que el *genio nove'ero de los Españoles* ha propagado el *erroneo asenso al quimerico descubrimiento* de las Batuecas, i á los *fabulosos portentos* de nuestra Señora de la Barca. En el

el Tomo 3. Discurso 10. numero 25. i siguiente, defiende la opinion de los Estrangeros, que niegan á la España las glorias, que fundan *en la venida de Santiago el Mayor*, i en la *preciosa possession de su sagrado Cuerpo*; esforzandose á persuadir, que semejantes pretensiones son efectos, mas que de la *passion nacional de un espíritu de Critica*. Semejante idea promueve en el Tomo 4. Discurso 8. numero 28. i Tomo 9. desde la pag. 233. á la 244. donde despues de apoyar las cabilaciones de ciertos Escritores Estrangeros, que emulos de las glorias de España, pretenden obscurecer su verdad; passa á declarar una injustissima guerra á los Escritores Españoles, que zelosos del honor de sus Nacionales, hacen ver la sinrazon con que en esta parte proceden los Estrangeros. En el Tomo 4. Discurso 10. desde el numero 49. al 51. hace una vehementissima declamacion contra los Españoles, que hicieron la conquista de las Americas; en la que, detatendiendo quantas Apologías ha hecho el amor á la verdad, i el zelo de la justicia, exagera la *barbarie, tyrania, crueldad*, i demás abominaciones, que fingió el odio, i emulacion de los enemigos de España, á fin de obscurecer las proezas, que obraron sus Nacionales en aquellas grandes conquistas. Casi lo mismo repite en la Carta 19. del Tomo 2. numero 6. diciendo: *que la ambicion de los Españoles dejó, en un solo Siglo, mas Provincias en la America; que en largo espacio de veinte Siglos arruino en la Europa, Asia, i Africa la ambicion de los hombres: I que quantas calumnias, perfidias, i crueldades pueden inspirar la ambicion, el odio, i el furor, tantas se vieron entre los Españoles conquistadores de las Americas.*

No limitó, Señor, el Maestro Feyjoo á los citados passages el deshonor de la España. En todo el discurso de sus obras imputa al cuerpo de la Nacion un numero, tan crecido de *errores, preocupaciones, é ignorancias*, quantas son las opiniones que impugna, como declara en el Prologo á su Tomo 1. Proceder, que podria passar por un efecto del amor á la verdad, i zelo de la publica

enseñanza , quando el Maestro Feyjoo huviesse demostrado la falsedad de las opiniones , i asientos , que contradice : Pero siendo tan cierto como demostrará el Suplicante , (si mereciere á V. Mag. el Real permillo que solicita) que las opiniones demostradamente falsas , no son comunes en la España , i que las verdaderamente comunes , permanecen , sin embargo de su impugnacion , en todo aquel esfuerzo de probabilidad , que si no vence , equilibra á lo menos la contraria : se representa mas notable el agravio , que hace al cuerpo de la Nacion , quien así ofende el juicio , i penetracion de todos sus individuos. Especialmente , quando el Suplicante se cree instruido con los documentos , i principios necesarios para ofrecer á V. Mag. que hará ver la sinrazon de quantas especies produce el Maestro Feyjoo contra el honor , merito , i caracter de la España : como asimismo , el detrimento que ocasionan á la comun enseñanza unos escritos , que sobre tratar un argumento tan incierto , como vario , en la mayor parte opinable , i en muchas contrario á los Santos Padres , i comun de los Escritores ; aseguran frequentemente , como demostrado lo incierto , como cierto lo dudoso , i como verdadero lo falso : siendo muchas las verdades que niegan , los errores , que introducen , las tradiciones que impugnan , i las cabilaciones que promueven.

I sobre todo , Señor : Quando el Maestro Feyjoo , (imitando el noble genio de los Astros , que separando lo ardiente de lo brillante , comunican sus luces sin denigrar con el humo) se huviesse contenido en la justa moderacion de proponer aquellos desengaños , medios , i especies , que creyesse conducentes al progreso de las Ciencias , Artes , i bellas Letras en España ; se havria hecho el merito de anteponer las glorias , i utilidades de la Nacion á las propias : i por consiguiente , digno de los Reales agrados de V. Mag. i acreedor á la gratitud de todos los Españoles : Pero como en todas sus obras ofende á la Nacion , infamando la sabiduria , juicio , i critica de sus Universidades , Escuelas , i Literatos , exage-
rando

rando defectos, abultando ignorancias, imputando preocupaciones, acumulando errores, apoyando las ideas mas injuriosas, i haciendo sentir en todo las qualidades de la llama elemental, que aumentando resplandores á costa de ruinas ajenas, quanto mas brilla, mas abraza; parece que no funda derecho á los Reales agravos, i Soberana proteccion de V. Mag: Porque como esta fixa su objeto motivo en las glorias de la Corona, i en la utilidad, i honor de los Vassallos; no se representan medios conducentes á tan respetables fines, los que sacrificando las glorias de la Nacion á la propria, atrañan los progresos de la verdad, conduciendole por la infamacion al agravio: Pues ofendidos los animos con el ultrage, se obstinan en la defensa de su honor, desestimando como denigrantes las luces, como injuriosas las instrucciones, i como faltos de verdad, sinceridad, i justicia, aquellos racionios, que sin la impresion de tan odiosas circunstancias, servirian á promover la verdad, abriendo passo a los progresos del discurso.

No há muchos años, Señor, que el Portugués Luis Antonio Vernèy publicò en dos Tomos el *Methodo de estudiar*, para desengaño, instruccion, i utilidad de la Nacion Portuguesa. Pero como infama la erudicion, juicio, i critica de las Universidades, Escuelas, i Literatos de aquel Reyno, prohibiò su Regio Magistrado el curso de aquella Obra; i concediò su Real permiso, para la impresion de la Apologia, que en defensa del honor literario de la Nacion, hizo la impugnacion de aquel *Methodo*.

Este solo efecto pretende de la Real justificacion de V. Mag. el Suplicante: creyendose recomendado de tanto mejor derecho, quanto se representan de mayor extension, i gravedad, las especies, que publican los escritos del Maestro Feyjoo contra el honor de la Nacion Española: cuya justicia agraviada en el merito de sus Monarcas, sus Glorias, Conquistas, Universidades, Escuelas, Literatos, i de todos sus Individuos, empeña la Regia justificacion de V. Mag. á la proteccion de
aquel

aquel natural derecho , que todos , i cada uno de los Españoles tienen , para reclamar el honor de su Nacion injustamente ofendida ; reconviniendo con la verdad , i la razon á qualquiera , que contra razon , i verdad , violentáre la justicia de su merito. Pues si en el Tomo 4. Discurso 7. numero 8. confiesa el Maestro Feyjoo , *que fue deuda de justicia la reclamacion, que sobre el honor de Aristoteles, hicieron los Escritores Cathólicos contra los dicterios de los Hereges* ; no se representa creible , que V. Mag. bien informado , sea servido de prohibir á un Español , que reclame el honor de su Nacion agraviada , contra los dicterios , calumnias , i falsas ideas , que la ofenden. Pues ni Aristoteles funda mejor derecho á su honor , que la Nacion Española considerada en todos los miembros , que componen su respetabilísimo cuerpo ; ni las injurias publicadas por el Maestro Feyjoo contra la España , son menos contra razon , i justicia , que las que publicaron contra aquel Philosopho los Hereges.

La sola voz de que el Maestro Campanela havia ofendido á la España en cierto escrito , encendió tanto el zelo del Ministro Español residente en la Corte de Roma , que con consulta , i aprobacion de su Corte , hizo poner al Escritor en un calamitoso arresto , que durò hasta que se hizo constar la falsa suposicion del delito. No pretende , Señor , el Suplicante una demostracion tan severa contra el Maestro Feyjoo: Solo intenta poner en la Real consideracion de V. Mag. los exemplares , que le hacen esperar el Real permiso , que reverente suplica : Pues si una injuria contra la Nacion , imputada á un Escritor Estrangero , hizo un tan poderoso efecto en el zeloso animo del Real Ministro de España ; se representa muy proprio del Real zelo de V. Mag. se digne permitir la justa defensa de todo el respetabilísimo cuerpo de la Nacion , no contra ofensas imaginadas , sí contra unos Escritos , que reproducen , apoyan , i promueven quantas calumnias ha publicado la emulacion Estrangera , contra el honor , merito , i justicia de sus propios Nacionales : Porque no parece verosímil , que injuria de
tal

tal caracter dexé de hacer en V. Magestad una in presion semejante á la que hizo en el Serenissimo Rey de Napoles otra semejante injuria. En el Discurso 16. del Tomo 2. del Theatro hallò este glorioso Principe aquel cotejo de las Naciones Europeas , en que el Author Alemán dice de los Españoles , que son *horribles en el cuerpo, falaces en el trato, i tyranos en el Matrimonio*. I ofendido de que un Escritor Español estampasse , sin la debida impugnacion , especie tan injuriosa ; decretó , que debia ser quemado el libro , como cómplice en el agravio.

No ignoró el Maestro Feyjoo este hecho , pues lo confiesa en su Tomo 3. Discurso 12. numero 24. prometiéndolo el desagravio en su numero 25. Pero quien creeria , Señor , que advertido el Maestro Feyjoo de la ofensa , difiriese tanto tiempo la satisfaccion de la injuria ? Quien imaginaria , que aumentasse motivos al Regio enojo , en el mismo Tomo en que confiesa la razon de un tan respetable desagrado ? Pues el hecho es , que faltó á uno , i otro respecto , aumentando en numero , especies , i circunstancias , las injurias de la Nacion Española , como consta de los citados pasages del mismo Tomo 3. Lo mas es , que celebrando , en la Dedicatoria del Tomo 4. el justo enojo del Serenissimo Principe ofendido , como una brillante demonstracion del Regio zelo con que protege el honor de la Nacion Española ; no solo reagrava la ofensa , i aumenta motivos al Regio enojo , con las gravissimas calumnias , que publica en los citados pasages del mismo Tomo 4. i siguientes ; sino que en los Discursos 13. i 14. dirigidos á la satisfaccion del agravio , lo aumenta : yá reduciendo á un Catalogo , sobre manera diminuto , las grandes glorias de España : yá ofendiendo el merito de insignes Varones , que omite , con la injusta anteposicion de los pocos que añade en el Tomo 9 pagin. 152. numero 137 : i yá , con la calificacion , que expone en el mismo Tomo 4. Discurso 6. numero 27. : donde declara por el mayor hombre , que ha producido la España en los dos

precedentes Siglos , à cierto Americano muy inferior á muchos de los que en el Catalogo, i sus Adiciones acuerda , i á no pocos de los que olvida ; presentando á los Estrangeros un poderoso motivo para que formen idèa menos justa de los ingenios , que acreditan la literaria fecundidad de la España.

Pues , Señor : Si el solo hecho de publicar las breves notas del Escritor Aleman , contra el genio , i gesto de los Españoles , mereció al Serenísimo Hermano de V. Mag. tan severa demonstracion de enojo ; cómo podia el Suplicante mirar con indiferencia el hecho de dár aumentada la injuria en el mismo Escrito , dirigido á la satisfacion del agravio ?

No pudo , pues , Señor , el Suplicante dexar de mirar , como dignas de impugnacion unas Obras , en cuyos citados passages se hallan reproducidas , i apoyadas quantas cabilaciones ha publicado la emulacion en deshonor de la España. I como es tan notorio el ardiente zelo , i paternal amor con que protege V. Mag. las glorias de su Corona , i el honor de sus felices Vassallos ; no pudo persuadirse el Suplicante á que fuesse del Real desagrado de V. Mag. la impugnacion de unos Escritos , que contra justicia , i verdad ofenden objetos tan respetables. Antes por el contrario , creyò que hacia el Real Servicio de V. Mag. en el empeño , que se propuso ; i por lo mismo , espera de la Real justificacion la licencia , que reverente suplica , en atencion a los meritos de su causa.

Para cuya mayor justificacion pone el Suplicante en la Real consideracion de V. Mag. Que aquella especie de inmoderacion , que se hizo notar en sus dos primeros Tomos , i que tiene enteramente corregida en los sucesivos , tuvo su principio ocasional en la dureza , i desprecio con que el Maestro Feyjoo trata en todas sus Obras el merito mas distinguido , el caracter mas respetable , i la justicia de muchos Escritores , cuyas circunstancias fundan derecho á la moderacion de su pluma. Son muchos los Heroes , los Monarcas , i aún las Naciones que

que maltrata. Pinta las Imagens por la parte defectuosa ; dexando entre sombras la perfecta. Omite los motivos , i circunstancias , que pudieron concurrir à cohonestar las acciones ; i exagera quanto puede conducir à representarlas abominables. Apenas refiere hecho , que no desfigure : apenas acuerda Heroe , que no agravie. Todas sus Obras están sembradas de pruebas demostrativas de esta verdad ; pero especialmente los quatro primeros Discursos del Tomo 1. del Theatro , los cinco primeros , i septimo del segundo Tomo. En este pinta al Mundo Politico con aspecto tan desfigurado , que solo representa visible lo criminoso.

No habrá juiciofo bien instruido en la Historia , que leyendo con reflexiva atencion aquel Discurso , dexa de admirar la violencia , que hizo su Autor à la verdad de los hechos , à la justicia de las resoluciones , i al merito de las personas. No passa el Suplicante à la específica individuacion de estos passages , como ni de los que evidencian la dureza , con que el Maestro Feyjoo trata el carácter literario de no pocos Santos Padres , i de muchos Escritores insignes : hasta que V. Magestad se digne declarar , si es de su Real agrado. Pero cree muy conducente à la justicia de su causa el poner en la Real consideracion de V. Mag. el deshonor con que el Maestro Feyjoo ha tratado à la Nacion Española à sus Universidades , Escuelas , i Escritores. A todo este respetable cuerpo ha imputado las notas de *error* , *preocupacion* , *ignorancia* , *barbarie* , *ridiculez* , *halucinacion* , *capricho* , i otras , que con las expressadas , constan de los passages citados.

La misma , i aún mayor dureza de expresiones ha frequentado con quantos Escritores han impugnado alguna parte de sus Obras. Entre estos se han hecho distinguir , por su doctrina , i respetable carácter , el R. Obispo de Guadix , i los Maestros Naxera , Flandes , Santa Rosa , Medrano , Segura , Pasqual , i otros : pero todos han sido tratados con el mas duro desprecio. En el prologo à la Ilustracion Apologetica , dice : Que sus
Impu-

Impugnadores *son ignorantes, inhábiles, rudos, i despreciables*: i que sus Escritos son, por la mayor parte, *insulsos, i ridiculos*. En el Prologo al Tomo 2. dice: Que son unos *pobres incapaces, condenados à ignorancia de por vida; cabezas de-cal, i canto, celebros amasados con el error, i calloso por todas partes el discurso*. En el Prologo al Tomo 5. dice: Que son unos *pobres de la Republica Literaria, cuya miseria los precisa a andar por las puertas de los Libros mendigando harrapos de noticias, i cosiendo los con imposturas, i chabacanismos*: Que son *tan ciegos, que no ven lo que tienen a los ojos*: Que sus Escritos manifiestan la *falta de luz, i la densidad de tinieblas*, que les han *anochecido la razon*: Que *amontonan imposturas, citan à roso, i belloso, i dicen à troche moche*: Que sus reconvenciones *son torpes, groseras satyras, patrañas, calumnias, sapos, i culebras*: Que algunos no pecan de ignorancia, sino de *malicia*: I que estos son *tan infelices, que passan el Noviciado del Infierno en esta vida*: hombres, *cuyo corazon despedaza una domestica Furia; cuyas medúlas consume un maligno incendio; i cuya culpa es severissimo suplicio*. En el Prologo al Tomo 6. dice: Que sus Impugnadores pretenden *cegar con ilusiones al Publico, vendiendo tinieblas por luces*: Que cada dia es mayor su *deslumbriamiento*: Que son *Invasores tan débiles, como ossados; moscas, i pulgas* de la Republica Literaria: I aplicandoles cierta *invectiva de un Escritor Estrangero*, los trata de *crasissimos ignorantes, i estupidissimos bestias*.

Con la misma dureza ha tratado el Maestro Feyjoo à los Escritores, que le han impugnado, con la moderacion que merece su caracter. Don Salvador Mañer frequentó las modales de urbanidad, i respeto, que hace ver su primer Tomo. No obstante le trató el Maestro Feyjoo con aquel ignominioso desprecio, que se hace admirar en toda la Ilustracion Apologetica, especialmente en el Prologo, donde dice: Que es un *pobre Zoylo*, sin mas habilidad, que *para morder Escritos agenos*:
Que

Que su *Librexo* es un agregado de *inepcias futilidades*, *reparos pueriles*, *materialidades*, *ignorancias*, *i equivocaciones*: Que contiene tantos, *i tan visibles yerros*, *i errores*, que parece imposible naciesen todos de *alucinacion*, *ó ignorancia*: Que lidió de intento infinitas veces *contra la verdad*. I que no hay vicio de quantos se oponen á una recta critica, *en que no haya caido*: A estas expresiones añade en el Discurso 5. numero 4. *i 5.* las de *arrojo*, *i desahogo*: En el Discurso 7. numero 15. las de *falso suponedor*, *reparador inutil*, *razonador inepto*, *afirmador de falsedades notorias*, *i negador de verdades evidentes*: En el Discurso 8. numero 4. *i* Discurso 18. numeros 2. *i* 22. las de *ignorante*, *disparatado*, *audáz*, *i atrevido*. En el Discurso 20. numero 9. *i* Discurso 27. numero 32. *i* Discurso 30. numero 6. las de *extravagante*, *i atolondrado*.

El Maestro Naxera impugnó algunos Discursos del *Theatro*, sin agravio de la modestia: pero el Maestro Feyjoo respondió en el Prologo al Tomo 2. de *Cartas*, diciendo: Que los dos Libros de su impugnador, son *Librexos*, de que los hombres hábiles leyeron *pocas hojas con mucha nausea*: Que sus pruebas son *equivocaciones*, *alucinaciones*, *i confusiones*: I que hay muchos trozos, donde *son mas los yerros*, *que los renglones*. En el Tomo 3. *La Verdad Vindicada*, numero 4. confiesa el Maestro Feyjoo, que el Doctor Don Ignacio Rós le impugnó con urbanidad, *i cultura*: Pero en su respuesta faltó á la urbanidad, *i aún á la justicia*, tratandole con la dureza, *y desprecio*, que hacen ver los 65. numeros, que corren desde el 8. al 73.

El Maestro Flandes procedió en su impugnacion tan modesto, atento, *i respetoso*, que pasó de Critico á Panegyrista, mediante un amplísimo elogio, que copia el Maestro Feyjoo en la Carta 4. del Tomo 3. numero 7. Pero nada sirvió, para empeñar al Maestro Feyjoo en la retribucion de un estylo proprio de su caracter: pues en los numeros 3. 9. 19. 37. *i* desde el 73. al 84: de la Carta citada, trata al Maestro Flandes de

de ignorante, inepto, i alucinado, añadiendo: Que no hay methodo, distincion, ni orden en quanto arguye: Que á cada passo se encuentran embolismos: Que frecuentemente arrolla lo verdadero con lo falso: Que es tan infeliz en la puntería; que yerra el blanco, puesto á dos dedos de la boca del cañon: Que pierde la mira, i el tino de cada passo: Que su Obra no es otra cosa, que un almacén de noticias infarcinadas, imaginaciones quiméricas, idéas obscuras, doctrinas embarradas, conceptos indigestos, explicaciones implicantes, i contradicciones manifiestas: Que desde el principio hasta el fin, no se vé mas, que continuas equivocaciones, ó alucinaciones; siendo la unica dificultad el desenrredar, i separar lo que es equivocacion, despropósito, futilidad, i quimera: I que no se pueden poner los ojos en parte alguna de la Obra, sin que se encuentre un absurdo, un despropósito, una ignorancia, una consecuencia mal ilada, una critica torcida, i una farfala confusa.

Con semejante desprecio, desestimacion, i dureza, trata el Maestro Feyjoò á otros Escritores de respetable caracter, como consta de las Cartas 7. 10. 12. 26. i 31. de su Tomo 3. el que hallandose dedicado al Augusto nombre de V. Mag. hace vér con admiracion, que el Maestro Feyjoo excede en el mismo Escrito la inmoderacion, que imputa, exagera, i reprehende á sus Impugnadores: especialmente despues que V. Mag. ha hecho vér el Real desagrado con que mira la inmoderacion de las plumas.

La del Maestro Feyjoo no ha tenido otro motivo, que la no deferencia á quanto ha pretendido persuadir en sus Obras. El solo aprecio de estas ha hecho en su estimacion un merito digno de los mayores elogios, como un caracter despreciable, la sola impugnancia de sus Escritos: porque sobre ser demostrable, que hasta agora no ha justificado las notas, que imputa á sus Impugnadores; es no menos visible, que ultraja, como Censores de sus Obras, á los mismos que havia hourado, como Panegyristas de sus Escritos. Los que, en sentir

sentir del Maestro Feyjoo, son *fidedignos, hábiles, eruditos, reflexivos, i perspicaces*, quando coinciden con su assenío, ellos mismos son *indignos de fé, inhabiles indoctos, irreflexivos, i torpes*, quando contradicen su juicio. El Suplicante ofrece á V. Mag. una específica individuacion de los muchos passages, que hacen demostracion de este hecho. En el interin expone á V. Mag. el siguiente. El R. Obispo de Guadix fue, en pluma del Maestro Feyjoo, Varon doctissimo, i gran Critico, todo el tiempo que le creyò Panegyrista del merito de sus Obras, como consta de la Carta 13. del Tomo 2. números 11. 14. 36. 77. i 94. Pero luego que llego á su noticia la impugnacion, que le hace, en defensa de San Agustín, perdió el Sabio Trinitario aquel bello caracter, pasando de un extremo á otro; pues en la Carta 18. del mismo Tomo 2. números 11. 55. i 17. dice: Que *trastorna las ideas de las cosas con una Critica adulterina*: Que pretende una ilacion *disparatada*: Que trayendo continuamente la Critica en la boca, *hace burla, i juego de la Critica*: Que antepone *voluntariamente* la authoridad á la razon: Que contra esta opone *lo que es fuera de proposito*: I que ha tomado la ocupacion mas facil, i acomodada, *para recibir aplausos del engañado Populacho*, que es, *seguir, i defender las opiniones del Vulgo*.

Hasta la nota de *Escritor plagiario*, de que tanto se ha resentido el Maestro Feyjoo, i que le tiene el Suplicante demostrativamente justificada en su Tomo 3. ha sido frequentadissima por el mismo Maestro Feyjoo contra Escritores de mucho merito. En el Tomo 1. Discurso 2. numero 1. i en la Ilustracion Apologetica, Discurso 2. numero 17. imputa la nota de *Plagiario* á San Ambrosio. La misma nota hace á San Alberto Magno en el Tomo 1. Discurso 2. numero 15. Al R. Obispo Mayolo, al Ministro Torreblanca, al Maestro Andrés Scoto, i á Don Salvador Mañer: En la Ilustracion Apologetica, Discurso 21. números 4. i 2. Al Maestro Malebranche, i al Bibliothecario Alvarez de Toledo:

En el Tomo 1. Discurso 13. numeros 21. i 40. A Plinio, Solino, i al Maestro Arfdekin: En el Tomo 2. Discurso 2. numeros 5. i 7. Al Doctor Tosca, i al Maestro Campanella: En el Tomo 3. Discurso 3. numero 4. i Discurso 9. numero 4. A Descartes, Paracello, Homberg, i Lemery: En el Tomo 4. Discurso 12. numeros 10. 36. i 37. Al Maestro Santa Roia en la Carta 7. del Tomo 3. desde el numero 2. al 5. A quantos Españoles han escrito sobre las Mathematicas: En el Tomo 4. Discurso 14. numero 17. i universalmente, à casi todos los Escritores modernos, en el Tomo 7. Discurso 15. numero 2.

Pero el principal motivo, que tuvo el Suplicante, para hacer al Maestro Feyjoo la nota de Escritor Plagiaro, se comprehende en el Prologo al Tomo 4. que concluye el Maestro Feyjoo con estas formales palabras:

„ Dì lo que quisieres, no podrás negarme *la novedad*
 „ *de esta Obra*, la qual me dà el caracter de *Autor ori-*
 „ *ginal*, por mas que lo sientas. Tampoco podrás negar,
 „ que el designio de *impugnar errores comunes*, sin *res-*
 „ *triccion de materias*, no solo es *nuevo*, sino *grande*.
 „ Si le quieres negar lo util, concederé, que para ti
 „ no lo será; pues por mas que esfuerze mis razones,
 „ no podré defengañarte de las *muchas simplezas*, que
 „ te ha metido en el cerebro el descaminado juicio del
 Vulgo.

Si este passage, Señor, corriessse sin impugnacion entre los Españoles, presentaria à los Estrangeros un nuevo apoyo de la injusta idèa, que forman de la literatura de España: porque sobre ser cierto, como demuestra el Suplicante en su Tomo 3. que el Maestro Feyjoo no es *Autor original* de muchos Discursos, que publica como propios; saben bien los Estrangeros, i lo saben muchos eruditos Vassallos de V. Mag. que la idèa, que se ha propuesto el Maestro Feyjoo en su *Theatro*, i *Cartas eruditas*, lexos de ser *nueva*, se halla expressamente prevenida, i felizmente desempeñada por varios Escritores, que le precedieron en la formacion de *Theatros Criticos Universales*, ó *Discursos varios en todo genero*

genero de materias, para ilustracion de la *Verdad*, i de-
Jengano de errores; como asimismo, lo mucho que
 las colecciones de varia erudicion han contribuido á la
 decoracion de los Discursos, que hallò, yá en la mayor
 parte formados. Por consiguiente saben, que el *designio*
de impugnar errores comunes, sin restriccion de *mate-*
rias, no es nuevo: i que dexa de ser grande, quando se
 trata con la falta de verdad, solidez, razon, sinceri-
 dad, i justicia, que tiene hecho ver el Suplicante en
 sus quatro Tomos, i demonstrará en los successivos, si
 mereciere á V. Mag. el Real permisso, que rendidamen-
 te suplica. I como para que los Estrangeros no imputen
 á ignorancia de los Españoles el libre curso del expres-
 sado, i de otros semejantes passages, no se representa
 otro medio, que el de una justa impugnacion, creyò el
 Suplicante, que el preciso carácter de Vassallo de V.
 Mag. le conducia á un empeño, en que se interesa la
 verdad, la pública enseñanza, i el honor de la Nacion
 Española.

De esta publican en sus Actas los Eruditos de Lypfia,
 que su *ignorancia*, i *rudeza* la han hecho admirar la
numerosa variedad de argumentos, que representa el
M. maestro Feyjoo en su Teatro: i no pudiendo el Supli-
 cante mirar con indiferencia el error de un concepto tan
 injurioso, se propuso hacer ver a los Estrangeros, con
 la pluma del infirmo entre los Escritores de España, que
 son mas que muchos los eruditos Españoles, que ha-
 vrian hecho felizmente la defensa de las glorias de su
 Nacion, de la Verdad, i la Justicia; si como le sobran
 armas, valor, y destreza para el triunfo, huvieran te-
 nido resolucion para arrostrar el empeño.

Finalmente, Señor: El Maestro Feyjoo publica
 en la Dedicatoria del Tomo 3. de Cartas: Que V. Mag.
 se ha dignado de declararse *Protector de sus Escritos*: I
 que siendo este distinguido favor *un premio de sus estu-*
diosas tareas, no havrá Vassallo alguno *tan irreverente,*
ó desatento, que con *grossera pluma* quiera *ultrajar*
unos Escritos, de que V. Magestad con tan autentico

testimonio mostró hacer un *singular aprecio*. I es así, Señor, que no habrá tan irreverente Vassallo, que tenga la osadía de ultrajarlo que V. Mag. aprecia. Pero como se representa increíble, que V. Mag. mejor informado sobre el carácter de los Escritos del Maestro Feyjoo, los aprecie en aquella parte, que son nocivos á la verdad, ofensivos á la justicia, é injuriosos á la Nación Española; á sus Monarcas, á sus glorias, á sus Literatos, Universidades, i Escuelas, cree el Suplicante, que impugnar en esta parte los expresados Escritos, examinando la verdad en defensa de tanto honor agraviado, i de tanto merito ofendido, no solo no es irreverencia á los altos aprecio de V. Mag. sino positivo obsequio á sus Reales agrados.

— A esta consideracion añade el Suplicante el justo recelo, de que los Estrangeros hacen en los testimonios del Maestro Feyjoo un apoyo para sustentar las injustas ideas, que publican contra el honor de la España, como ya lo practicó el Marqués de San Aubin en el Tomo 3. del *Tratado de la Opinion*, libro 4. capitulo 2. donde cita al Maestro Feyjoo, diciendo: *El testimonio de este Benedictino, siendo, como es, Español, es de gran peso, para assegurar la falsedad de esta especie*. Este exemplo seguirá, sin duda, la emulacion Estrangera: cuya perspicacia no perderá la ocasion de apoyar sus cabilaciones, alegando, *como de un gran peso*, los testimonios, que contra el honor, merito, i justicia de la España, publica un Escritor Español, que se lisongea protegido de V. Mag. i aplaudido de la misma Nación ofendida. Lo mas es, Señor, que aún aquellos doctos Estrangeros, que saben hacer justicia á la verdad, formarán un concepto poco decoroso al merito de la Nación Española. Porque al vér, que esta aplaude, aprecia, i defiende unos Escritos, que la ofenden en el honor de sus cuerpos mas respetables, es naturalísimo crear, ó que es verdad quanto publica el Maestro Feyjoo en su ofensa; ó que es tanta la ignorancia de los Españoles, que aprecian como merito la injuria, i como honor el agravio: Estos

Estos son, Señor, los motivos que tuvo el Suplicante, para proponerse la impugnacion de los Escritos del Maestro Feyjoo, i los que tiene para esperar, que V. Magestad mejor informado, se dignará concederle el Real permiso, que reverente suplica: Pues en atencion a las razones, que tuvo el honor de exponer a la Real consideracion de V. Mag. en su Memorial precedente, i a las que en el presente expone, parece ser justicia, que de la Real justificacion de V. Mag. espera.

SEÑOR!

A los Reales Pies de V. Mag.

Fr. Francisco de Soto y Marne.

*SATISFACCION A LA NOTA SOBRE LA
cita del Tomo 6. Discurso 1. numero 49. conteni-
da en el Memorial, que presentò al Rey N. S.
el Chronista General de la Religion de
San Francisco.*

ES cierto que esta cita ha padecido dos alteraciones: una en la Copia, otra en la Prensa. En el Original se halla así: Tom 6. Disc. &c. Capítula de escasos a los Reyes Don Fernando V. i Don Carlos I. En la Copia dice: Imputa los vicios de ambicion, i codicia a los Reyes D. Fernando V. i D. Phelipe I. I en la Imprenta se puso: Dice que los Reyes de España D. Fernando V. i D. Phelipe I. fueron ambiciosos, i avarientos.

Sin embargo de estas alteraciones, es verdadera la cita: porque en el citado numero 49. dice el Maestro Feyjoo expressamente desde la linea 9. „ Quando el Principe debe ser magnifico, si con la dadiva *no arriba a esse termino*, nunca se queda en el medio de liberal, „ siempre declina al *extremo de escaso*. En el mismo numero, desde la linea 7. a la 9. supone abiertamente, que los Reyes Don Fernando V. Don Phelipe I. i Don Carlos I. *no arribaron al termino de Magnificos* con tres sugetos, con quienes debieron serlo, pues dice: „ A „ este respeto lo que la España (entiendese de los „ Reyes, que la governaban) dió a Colón, no exce- „ dió de lo *justo*; lo que dió a Cortés, *fue poco*; i lo „ que dió al Gran Capitan, *casi nada*. Luego en consecuencia del Maestro Feyjoo es cierto, que declinaron al *extremo de escasos* los tres expressados Monarcas: pues ellos fueron los que *no arribaron al termino de Magnificos* con tres hombres, con quienes debian serlo, por tan utiles a la España, como fueron *Colon, el Gran Capitan, i Cortés*. Con que es evidente, que el Maestro Feyjoo dice, que los expressados Reyes fueron *en extremo escasos* con aquellos grandes Hombres.

Examine , pues , el reflexivo la esencia , i propiedades de una *escaséz por extremo* contrapuesta a las virtudes de *magnificencia , i liberalidad* , en quien puede , i debe exercitarlas , i reconocerâ los efectos mas propios de la *ambicion , i avaricia* , embozados en aquella *extrema escaséz* , con que el Maestro Feyjoo infama a los expresados Monarcas : pues aunque estos no se hallan nombrados en el citado pasage , sería ignorancia muy crassa el no saber que la remuneracion de los grandes servicios de *Colon , Cordova , i Cortés* , fue obligacion de los Reyes de España *Don Fernando V. Don Phe- lipe I. i Don Carlos I.* I aunque el Maestro Feyjoo *no dice expressa , i materialissimamente* , que los expresados Reyes fueron ambiciosos , i avarientos , es sin duda , que *implicita , substancial , i formalmente* lo dice : pues les atribuye *expressamente* los efectos de la *ambicion , i avaricia* , en una *escaséz por extremo* , contrapuesta á la obligacion de exercitar las virtudes de *liberalidad , i magnificencia*. A que se añade , que el Rey Catholico *Don Fernando V.* premió los servicios de *Christoval Colon* con el Almirantazgo de Indias , i el Ducado de *Veragua* : Que con el *Gran Capitan* no procedió escaso , sino rezeloso , en fuerza de las sugestiones , que apoyó su gran politica , azorada de los avisos secretos , que abultaron los emulos de aquel Heroe : I que *Don Carlos I.* sin embargo de los fuertes informes , que le preocupaban contra la conducta , i fidelidad de *Cortés* , premió sus servicios con el Marquetado del Valle , i con las grandes demonstraciones , que siempre hizo en aprecio de su valor , i persona. Con que sobre la nota de *avaricia , i ambicion* , que embozó el Maestro Feyjoo en aquella *escaséz extremada* , se hace vér la sinrazon de una nota , que compendia sumariamente las injustas ideas , que publicó la emulacion Estrangera contra aquellos Reyes de España.

El P. Soto aprecia las notas , que se hacen á sus Escritos ; pero desea , que se reflexionen sus passages , combinandolos con los del Maestro Feyjoo á la luz de la

la Historia, de la razon, i de una critica imparcialmente juiciosa, la que se hará cargo de que las estrechas margenes de un Memorial no permiten la extension declaratoria de las notas, que pide la individual justificacion de tanto numero de citas, en que es preciso proceder por un modo compendiario, exponiendo, yá literalmente, yá en substancia, yá en conceptos, los pasajes que se alegan.



